Objeto: *CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE*

Para realizar estos servicios deben utilizar productos que cuenten con sus fichas técnicas las cuales deberán estar debidamente autorizadas por el INVIMA y/o por las autoridades del Ministerio de Salud y OMS

1	**Fumigación de Áreas**
ítem	**CLASE DE SERVICIO**
1	Hasta 100 metros
2	101-300 metros
3	301-500 metros
4	501 - 1000 metros
5	1001 - 2000 metros
2	**Control de Roedores**
ítem	**CLASE DE SERVICIO**
1	DIAGNOSTICO POR PUNTO
2	CAJA CEBADA INSTALADA Y SEÑALIZADA INCLUIDA 1 VISITA DE INSPECCION Y RECEBADO
3	RECEBADO DE PUNTO DE CONTROL DE ROEDORES
3	**Lavado de Tanques**
ítem	**CLASE DE SERVICIO**
1	500 litros
2	1000 litros
3	2000 litros
4	5000 litros
5	Subterráneo pequeño
6	Subterráneo mediano
7	Subterráneo grande
4	**Compra de Tanques**
ítem	**CLASE DE SERVICIO**
1	500 litros
2	1000 litros
3	2000 litros
4	5000 litros
5	**instalación de Tanques**
ítem	**CLASE DE SERVICIO**
1	500 litros
2	1000 litros
3	2000 litros
4	5000 litros
6	**Desinfección de Áreas**
ítem	**CLASE DE SERVICIO**
1	Hasta 100 metros
2	101-300 metros
3	301-500 metros
4	501 - 1000 metros
5	1001 - 2000 metros
7	**Desinfección Profunda (palomas, larvas) y Sellamientos de áreas e instalación de barreras físicas**
ítem	**CLASE DE SERVICIO**
1	Diagnostico
2	Limpieza y desinfección, recolección de huevos y heces de palomas, encerramiento áreas de palomas, disposición final de desechos. De: 0 - 300 metros
3	Limpieza y desinfección, recolección de huevos y heces de palomas, encerramiento áreas de palomas, disposición final de desechos. De: 301 - 600 metros
4	Limpieza y desinfección, recolección de huevos y heces de palomas, encerramiento áreas de palomas, disposición final de desechos. De: 601 - 1000 metros
8	**Extintores**
1	**EXTINTORES PARA RECARGAR**
Tipo	**Peso**
SOLKAFLAM	3700 Gramos
CO2	5 libras
MULTIPROPOSITO ABC	10 Libras
MULTIPROPOSITO ABC	20 Libras
MULTIPROPOSITO ABC	30 Libras
AGUA	2.5 Galones
SATELITE MULTIPROPOSITO ABC	150 Libras
CO2	10 libras

2	COMPRA DE EXTINTORES
Tipo	**Peso**
CO2	10 libras
CO2	5 libras
MULTIPROPOSITO ABC	10 Libras

CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos y sanitarios, conforme a la normatividad colombiana vigente aplicable a las actividades de limpieza, desinfección, fumigación, control de plagas y manejo de sustancias químicas:

a) Concepto Sanitario Favorable

El proponente deberá aportar concepto sanitario favorable vigente, expedido por la Secretaría de Salud competente, cuando la naturaleza de las actividades a desarrollar implique fumigación, desinfección, control de plagas o manejo de plaguicidas.
Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, "Por el cual se reglamenta parcialmente el uso y manejo de plaguicidas", el cual establece los requisitos sanitarios y de vigilancia para las empresas dedicadas al manejo, aplicación y control de plaguicidas, así como la supervisión por parte de las autoridades sanitarias competentes.
Igualmente, aplica la Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional, en lo relacionado con saneamiento ambiental, control de factores de contaminación y medidas sanitarias.

b) Hojas de Seguridad

El proponente deberá presentar las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de los productos químicos, detergentes, desinfectantes y plaguicidas que serán utilizados durante la ejecución contractual.
Este requisito se fundamenta en el Decreto 1496 de 2018, mediante el cual se implementa en Colombia el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación y etiquetado de productos químicos, estableciendo la obligación de contar con información sobre riesgos, manejo seguro, almacenamiento y atención de emergencias relacionadas con sustancias químicas.

c) Fichas Técnicas

El proponente deberá allegar las fichas técnicas de los productos de limpieza, desinfección y control de plagas a utilizar, con el fin de verificar sus características, composición, concentración, modo de uso, compatibilidad y medidas preventivas.
Lo anterior encuentra sustento en el Decreto 1496 de 2018 y en el Decreto 1072 de 2015, relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), particularmente en lo referente a la identificación de peligros, evaluación de riesgos químicos y establecimiento de controles preventivos.

d) Personal Capacitado

El proponente deberá acreditar que el personal operativo cuenta con capacitación o formación relacionada con:
• manejo seguro de sustancias químicas,
• bioseguridad,
• fumigación y control de plagas,
• uso adecuado de elementos de protección personal,
• seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
La acreditación podrá realizarse mediante certificados, constancias de capacitación, cursos, inducciones o reinducciones.
Este requisito se sustenta en el Decreto 1072 de 2015, el cual establece la obligación de capacitar a los trabajadores en prevención de riesgos laborales y manejo de sustancias peligrosas, así como en la Resolución 0312 de 2019, referente a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

e) Elementos de Protección Personal (EPP)

El proponente deberá garantizar el suministro y uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) para el personal que ejecute las actividades objeto del contrato, de acuerdo con los riesgos asociados a las labores desarrolladas.
Lo anterior, conforme a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial, la cual establece obligaciones relacionadas con higiene y seguridad industrial, protección frente a riesgos químicos y suministro de elementos de protección.